

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2021-2070 *Información pública de solicitud de licencia para un plan de trabajo de 3 años consecutivos consistente en actuaciones de desbroce y eliminación de plantas de carácter invasor (plumero y chilca) en zona denominada pantalán en la Punta del Urro, de Elechas. Expediente 2020/1239.*

La mercantil DYNASOL ELASTOMEROS, S. A. solicita licencia municipal para llevar a cabo un plan de trabajo a lo largo de 3 años consecutivos consistentes en actuaciones de desbroce y eliminación de plantas de carácter invasor (plumero y chilca) en la zona denominada pantalán en la Punta del Urro, Elechas

Que a la vista del informe del arquitecto municipal y según el Plan General de Marina de Cudeyo, definitivamente aprobado por la C.R.U. en sesión de fecha 4 de mayo de 1987, publicado en el B.O.C. del 27 de julio de 1987 y modificaciones posteriores, el suelo sobre el que se pretende actuar está clasificado como no urbanizable expresamente protegido por medio físico (PMF) equivalente a rústico de protección especial.

El plan de ordenación del litoral lo zonifica como Sistema General Territorial y, zona de Interés Ambiental en el Plan Especial de la Bahía.

La zona está afectada por el deslinde de costas que lo incluye en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 8 de marzo de 2021.

La concejal delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías
(R.A. nº 398, de 18 de junio de 2019),
Cristina Gómez Bedia.

2021/2070